# HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

# SAN ISIDRO

## PROVINCIA DE BUENOS AIRES

## Año 2024

| EXPEDIENTE | |
|---|---|
| **H.C.D.** | |
| **M 30** | N° 355 |

**Causante:**

**VARIOS SEÑORES CONCEJALES**

**Objeto:**

**PROYECTO DE COMUNICACION**
**S/ UN INFORME RELACIONADO CON LOS AUMENTOS DE HABERES OTORGADOS A LOS EMPLEADOS MUNICIPALES Y LA FALTA DE ACTUALIZACIÓN EN LOS HABRES DE LOS JUBILADOS DEL MUNICIPIO.-**

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**DE SAN ISIDRO**

64

Artículo 2°: En caso de no haberse notificado, se solicita la inmediata comunicación de los mencionados aumentos y; en caso de haberse realizado la comunicación en tiempo y forma, intervenga ante el mencionado organismo a los fines de lograr el efectivo pago de los incrementos que por derecho les corresponden.

Artículo 3°: De Forma.

Dr. Walter Pérez
CONCEJAL
BLOQUE UNIDO CAMBIEMOS - JUNTOS SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Alberto Tripoli
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR DE LA CONCORDIA DISTRITO - JUNTOS SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Maria Fernanda Rondolino
PRESIDENTE
BLOQUE ESPACIO ABIERTO - JUNTOS SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. María Fernanda Giordani
CONCEJAL
BLOQUE UNIÓN CÍVICA RADICAL DE SAN ISIDRO - JUNTOS SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dr. Juan A. Viaggio
PRESIDENTE
BLOQUE Conservador - Popular
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN [illegible]ORO
31 MAY 2024
Hora 11:01 hs.
RECIBIDO

# HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

# SAN ISIDRO

## PROVINCIA DE BUENOS AIRES

## Año 2024

| EXPEDIENTE | |
|---|---|
| **H.C.D.** | |
| **M 30** | N° 357 |

**Causante:**

**BLOQUE CAMBIA SAN ISIDRO.-**

**Objeto:**

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**
**EL H.C.D. MANIFIESTA PREOCUPACIÓN POR EL RETRASO POR PARTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROV. DE BS. AS. EN LA APLICACIÓN DE LOS AJUSTES EN LOS HABERES DE LOS JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL MUNICIPIO.-**

357

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**
**DE SAN ISIDRO**

66

San Isidro, 29 de mayo de 2024.

**Al Honorable Concejo Deliberante:**

VISTO:

El reclamo reiterado de jubilados y pensionados municipales por el retraso en ajustes de jubilaciones y pensiones por parte del IPS (Instituto de Previsión Social) de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que el país se encuentra atravesando una profunda crisis económica y social, con altos índices de inflación que impactan profundamente en los asalariados y en especial en los jubilados y pensionados.

Que este retraso en la aplicación y percepción del aumento afecta de forma directa los bolsillos de los jubilados y pensionados de dicho sector.

Que el aumento correspondiente al mes de enero del 15% aún no impactó en los sueldos de nuestros jubilados y pensionados, generando demoras que impactan negativamente en su poder adquisitivo.

Que este Cuerpo, en el año 2020, ya realizó reclamos por este mismo inconveniente, sin que, hasta la fecha, se pudieran ver mejoras en los plazos para que los aumentos dispuestos por el Municipio a favor de sus trabajadores impacten rápidamente en los ajustes salariales de las jubilaciones y pensiones municipales.

Que IOMA (Instituto Obra Medico Asistencial) ofrece escasa cobertura a sus afiliados, entre ellos jubilados y pensionados municipales y éstos deben abonar en su mayoría los aranceles diferenciados o cubrir aquellas prestaciones que atiende dicha Obra Social.

Que es deber del IPS (Instituto Previsional Social) y de los distintos actores involucrados garantizar la actualización de los aumentos y la percepción de los mismos para asegurar los derechos de este sector vulnerable de la población que son los jubilados y pensionados municipales.

Por todo lo expuesto, el bloque de Cambia San Isidro solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro manifiesta su preocupación por el retraso por parte del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires (IPS) en la aplicación de los ajustes de salario de la planta activa de personal municipal en su traslado a los haberes de jubilaciones y pensiones.

Artículo 2°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro vería con agrado que todos los actores que participan del proceso de acreditación de haberes previsionales lleven adelante las medidas necesarias para evitar demoras generadas en la actualización y percepción de la liquidación.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, al Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos y al Sindicato Municipal de San Isidro.

Artículo 4°: De forma.

Guido Alvarado
PRESIDENTE
BLOQUE CAMBIA SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
31 MAY 2024
Hora 12:00 hs.
RECIBIDO

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

Ref.: Expte. Nº 355-HCD-2024.-
Nº 357-HCD-2024.-

SAN ISIDRO, 06 de junio de 2024.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S_____/_____D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMA REUNION – SEPTIMA SESION ORDINARIA de fecha 05 de junio de 2024, ha sancionado sobre tablas la RESOLUCION Nº 29 cuyo texto transcribo a continuación:

RESOLUCION Nº 29

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro manifiesta su preocupación por el retraso por parte del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires en la aplicación de los ajustes de salario de la planta activa de personal municipal en su traslado a los haberes de jubilaciones y pensiones correspondientes al mes de enero 15% y de marzo 35%.-

ARTICULO 2º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro vería con agrado que todos los actores que participan en el proceso de acreditación de haberes previsionales lleven adelante las medidas necesarias para evitar demoras generadas en la actualización y percepción de la liquidación y solicita al Departamento Ejecutivo que gestione ante el IPS el pago de los incrementos que por derechos le corresponden.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, al Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires y al Sindicato Municipal de San Isidro.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

*c.r.g.*

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro